



## AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

### Decreto

Secretaría General

#### CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

**DÍA:** 6.Octubre.2021.

**HORA:** 09:00 horas.

**CARÁCTER:** Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Por motivos de agenda de esta Alcaldía, se retrasa la celebración de la presente sesión, fijándose ésta para el miércoles día 6 de octubre de 2021, a las 09:00 horas.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en los artículos 110 y 111 del Reglamento Orgánico Municipal, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 6 de Octubre de 2021**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la Junta de Gobierno Local de 28 de septiembre de 2021.
- 2.- Expediente relativo a la cesión de uso de la plaza de garaje nº 46 sita en Calle Gustavo Adolfo Bécquer.
- 3.- Propuestas de acuerdos que eleven a la misma para su resolución las distintas Áreas administrativas municipales.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	01/10/2021 14:09:09
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/10/2021 14:07:39



K00671a1470a010635807e505c0a0e09f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=K00671a1470a010635807e505c0a0e09f>



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

3.1.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Asociación para la Inclusión Social y Educativa.

3.2.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Sociedad San Vicente de Paúl.

3.3.- Expediente relativo a la aprobación del convenio de colaboración con el club deportivo motoclub chiclano para uso instalación circuito motocross municipal.

3.4.- Expediente relativo a la aprobación, concesión y al reconocimiento de la obligación derivada del Convenio de Colaboración con la Asociación de Pesca Fresca Artesanal Mar de Sancti Petri, correspondiente al ejercicio 2021.

3.5.- Expediente relativo al reconocimiento de la obligación para la concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2021.

3.6.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones concedidas desde la Delegación de Servicios Sociales.

3.7.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2020 -Federación de AA.VV. Nuestra Señora de la Fuensanta.

3.8.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2020 -Federación de AA.VV. Poeta García Gutiérrez.

3.9.- Expediente relativo a la justificación de subvenciones concedidas por la Delegación de Participación Ciudadana a Asociaciones de Vecinos y Federaciones de Asociaciones de Vecinos del ejercicio 2020 -Federación de AA.VV. Federico García Lorca.

3.10.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Chicla correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2020.

3.11.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de la Asociación ARRABAL-AID correspondiente a la Convocatoria de Subvenciones en Materia de Igualdad de Oportunidades y de Trato entre Mujeres y Hombres, ejercicio 2020.

3.12.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2020. Línea 1.

3.13.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, reintegro, en materia de deporte de la anualidad 2020. Línea 1.

3.14.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones, renuncia, en materia de deporte de la anualidad 2020. Línea 1.

4.- Conocimiento de resoluciones judiciales recaídas en expedientes y asuntos materia de su competencia.

4.1.- Dación de cuenta de la Sentencia dictada con fecha 3 de noviembre de 2020 por el TSJA en el Recurso de apelación 768/2018 contra la Sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm.3 de Cádiz, en la que se estimaba parcialmente el recurso contencioso administrativo seguido en el P.O. 576/2014. Expte. 05/2013B.

4.2.- Dar cuenta de Sentencia dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso de apelación nº 718/2018 interpuesto por la mercantil Catalunya Caixa Inmobiliaria, S.A.

5.- Conocimiento de legislación y normativa administrativa de interés para las distintas áreas de actividad municipal.

5.1.- Dación de cuenta de Real Decreto 817/2021, de 28 de septiembre, del Ministerio de



K00671a1470a010635807e505c0a0e09f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=K00671a1470a010635807e505c0a0e09f>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	01/10/2021 14:09:09
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/10/2021 14:07:39



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

Trabajo y Economía Social, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2021.

5.2.- Dación de cuenta de Resolución de 28 de septiembre de 2021, de la Dirección General del Catastro, por la que se determinan los términos y condiciones para la tramitación de los procedimientos de comunicación previstos en el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo.

5.3.- Dación de cuenta de Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre de 2021, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

5.4.- Dación de cuenta de Orden de 29 de septiembre de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizando el estado de alarma.

6.- Asuntos de urgencia.

7.- Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

**TERCERO.-** Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Manuel Jaramillo Fernández, Secretario General.

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=K00671a1470a010635807e505c0a0e09f>

K00671a1470a010635807e505c0a0e09f

Documento firmado por:	Fecha/hora:
JARAMILLO FERNANDEZ MANUEL	01/10/2021 14:09:09
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	01/10/2021 14:07:39